



C.E. N° 159737

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO No.327/2006.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 26 JUL 2006

VISTO: las necesidades del servicio;-----

RESULTANDO: que corresponde designar a un funcionario del Servicio Exterior para desempeñar las funciones de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Reino de Bélgica;-----

CONSIDERANDO: I) que resulta conveniente trasladar a tales efectos al señor Ministro Consejero Dr. Luis Alfredo Sica Bergara a la citada misión diplomática;-----

II) que el Gobierno del Reino de Bélgica concedió el beneplácito de estilo para que el Gobierno de la República acredite en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario al funcionario del Servicio Exterior, Ministro Consejero Dr. Luis Alfredo Sica Bergara;-----

III) que oportunamente se cumplieron los extremos previstos en el artículo 168, inciso 12, de la Constitución de la República para acreditar en el exterior como Jefe de Misión al señor Ministro Consejero Dr. Luis Alfredo Sica Bergara;-----

ATENTO: a lo dispuesto por el Decreto-Ley N° 14.206 de fecha 6 de junio de 1974 y disposiciones modificativas;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Pase el señor funcionario del Servicio Exterior, Ministro Consejero Dr. Luis Alfredo Sica Bergara, quien actualmente desempeña las funciones de Embajador de la República en la República de Polonia, a desempeñar las funciones de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Reino de Bélgica.-----

2°.- Otórguense al citado funcionario los pasajes y demás compensaciones a que tenga derecho, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley N° 12.802 de 30 de noviembre de 1960 y el artículo 42 de la Ley N° 15.767 de 13 de noviembre de 1985 y artículo 135 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

3°.- Expídase la documentación correspondiente.-----

4°.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República